

que aparece inserto este edicto en el Boletín oficial.

Se dio cuenta de una instancia de D. Pedro Montero, natural y vecino de esta villa, para que se informe si un terreno de monte perteneciente á una capellanía que posee en esta jurisdicción situada en la Solana de la Señora de Salamanca, Partido de Benivar, linda con montes pp.^{ca}, y si la expresada finca se le tiene sujeta al pago de la contribución, con lo demás que en ella se expresa y de que enterados S. E. acordaron informar, que dicho terreno se halla enclavado entre otros de dominio particular, lindando por saliente con el campo que va de el Molar, Meridiana Manilla del Bañador, que son tierras propias de S. E. Micaela Glicco, y por frente la misma Señora, y por otro lado de los herederos de S. E. Guisero Canayo: Se vio el amillanamiento de la finca pp.^{ca} de esta villa y al número de orden mil setecientos cuarenta y una aparece este interesado, en cuya casa de bienes figuran seis fanegas de monte de segunda y ochenta fanegas á pasto, entre las demás que se le tienen sujetas á la imposición: Así mismo se vio el Repartimiento de la contribución territorial, y al número de orden mil novecientos quince se halla inscripto Dho. interesado D. Pedro Montero con la finca real de cuatrocientas sesenta y dos reales en la que va comprendida la que corresponde á las fanegas de tierra de monte que se definen mencionadas, pagando por todas ochenta y ocho d. cincuenta y dos centavos.

